

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Director de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en los artículos 69-A, 69-D y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 9 fracción VI y 46 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que la Comisión Federal de Electricidad remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, su programa bianual 2001-2003 en el cual calendarizó la inscripción de todos sus trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios que le corresponde aplicar;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que la dependencia u organismo descentralizado correspondiente no podrá exigir trámites adicionales ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas por la propia ley;

Que los trámites que se dan a conocer no podrán ser aplicados en forma distinta de conformidad con la propia Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite del Anexo Unico del presente Acuerdo, son los que se refieren a la información que debe proporcionar la Comisión Federal de Electricidad y que quedó inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER TODOS LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Artículo Primero.- Se señalan en el Anexo Unico de este ordenamiento las homoclaves y nombres de los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en términos del artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las unidades administrativas correspondientes de la Comisión Federal de Electricidad no exigirán trámites adicionales a los señalados en el Registro Federal de Trámites y Servicios ni los aplicarán en forma distinta a como se establece en el mismo, salvo los trámites a que se refiere el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo Segundo.- Las modificaciones al Registro Federal de Trámites y Servicios se llevarán a cabo, dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que fundamente dicha modificación y a través del sistema en línea de inscripción de trámites y servicios, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las reglas vigentes al momento de su iniciación.

México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil tres.- El Director de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO

Trámites y Servicios que aplican en la Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Operación

Subdirección de Distribución

CFE-00-001

Contratación del suministro de energía eléctrica para tarifas de: servicio doméstico números 1, 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E; número 2 servicio general hasta 25 kW de demanda; número 3 servicio general para más de 25 kW de demanda; números 5 y 5a. para alumbrado público; número 6 servicio para bombeo de aguas potables o negras de servicio público; número 7 servicio temporal; números 9 y 9M servicio para bombeo de riego agrícola en baja y media tensión, respectivamente; O-M tarifa ordinaria para servicio general en media tensión con demanda menor a 100 kW; H-M tarifa horaria para servicio general en media tensión con demanda de 100 kW o más; H-S tarifa horaria para servicio general en alta tensión nivel subtransmisión; H-SL tarifa horaria para servicio general en alta tensión nivel subtransmisión, para larga utilización; H-T tarifa horaria para servicio general en alta tensión nivel transmisión; H-TL tarifa horaria para servicio general en alta tensión nivel transmisión, para larga utilización.

CFE-00-004

Solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones.

CFE-00-005

Reclamaciones y controversias en materia de aportaciones.

CFE-00-006

Autorización de obras construidas por terceros, que serán entregadas a CFE.

CFE-00-007

Solicitud de verificación de equipos de medición.

CFE-00-008

Solicitud de libranzas de las instalaciones de CFE.

CFE-00-009

Solicitud de modificación de las instalaciones de CFE.

CFE-00-010

Solicitud de incremento a la carga contratada.

CFE-00-011

Solicitud de pago por daño ocasionado a instalaciones, equipos o aparatos eléctricos del usuario, por acto u omisión imputable a CFE.

CFE-00-012

Atención de inconformidades por alto consumo de energía eléctrica.

CFE-00-013

Atención de reportes por fallas en el suministro de energía eléctrica.

Dirección de Finanzas

Subdirección de Operación Financiera

CFE-00-002

Pagos a proveedores de bienes y servicios.

Subdirección de Programación

CFE-00-003

Gestión del contrato de interconexión, el convenio de compraventa de excedentes de energía, los convenios de transmisión y los contratos de respaldo, que regirán las relaciones entre la CFE y los permisionarios de autoabastecimiento, cogeneración, importación y exportación de energía eléctrica.

(R - 178522)

